Decreto Nº 214 de 1943
(diciembre 15)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo unico.- Por el señor Tesorero Municipal y con cargo al numeral 3º del presupuesto de gastos de la vigencia en curso, páguese a favor del señor Rogerio Suárez la suma de cincuenta pesos ($ 50-00) m/cte., valor de los servicios prestados como Supernumerario de la Tesorería durante el mes de diciembre del presente año.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,